EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 29 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA y 6º DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN NOMBRE DEL PUEBLO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR ELSIGUIENTE:

D E C R E T O

PRIMERO.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 6º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos del Reglamento de la Ley mencionada, se declara legal y formalmente abierto el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO.- Que la declaratoria de apertura tuvo lugar en Sesión Solemne número uno, celebrada el día primero de octubre del año dos mil doce, fecha en que se inicia el período, para concluir el último día de febrero del año dos mil trece, en los términos previstos por la Constitución y demás disposiciones reglamentarias.

TERCERO.- Que previas las formalidades legales, inició sus funciones la Mesa Directiva de la “LVII” Legislatura Constitucional del Estado, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	**DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARIAS**
VICEPRESIDENTE:	**DIPUTADO J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ**
SECRETARIO:	**DIPUTADO NOE PINTO DE LOS SANTOS**
SECRETARIA:	**DIPUTADA GRETEL CULÍN JAIME**
SUPLENTE:	**DIPUTADA YULENNY CORTÉS LEÓN**

CUARTO.- Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, el Presidente y Vicepresidente del Congreso durarán en sus cargos un mes, pudiendo ser reelectos para esos cargos durante el mismo Período Ordinario de Sesiones, los Secretarios y Suplente ejercerán sus funciones por todo el período para el que hubiesen sido nombrados; por lo que los Diputados Arturo García Arias y J. Jesús Villanueva Gutiérrez que fungen como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, durarán en sus cargos únicamente en el mes de octubre, mientras que los Legisladores Noe Pinto de los Santos, Gretel Culín Jaime y Yulenny Cortés León designados Secretarios y Suplente, respectivamente, ejercerán sus funciones por todo el Primer Período Ordinario de Sesiones que comprende del 1º de octubre del año 2012 al día último día de febrero del año 2013.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 29, párrafo segundo y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 6º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Honorable Congreso del Estado ha tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O No. 01

ARTICULO UNICO.- Se declara formalmente abierto el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima.

T R A N S I T O R I O:

UNICO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial *"EL ESTADO DE COLIMA".*

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día primero de octubre del año dos mil doce.

C. ARTURO GARCÍA ARIAS
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NOE PINTO DE LOS SANTOS
DIPUTADO SECRETARIO

C. GRETEL CULÍN JAIME
DIPUTADA SECRETARIA